

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

ACADEMIA DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 21** *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, del Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Órgano de Contratación del mismo, por la que se anula la fase de licitación de la contratación del servicio de seguridad de las instalaciones y bienes de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid y se ordena la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones.*

El BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 80, de 19 de junio de 2013, publicó la Resolución de 11 de junio de 2013, del Gerente, por la que se convocaba procedimiento abierto con criterio único precio de “Servicio de seguridad de las instalaciones y bienes de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid”.

El plazo de presentación de solicitudes concluyó el día 26 de junio de 2013, habiéndose recibido tres ofertas.

El día 27 de junio de 2013 se reunió la Mesa de Contratación de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, para la calificación de la documentación administrativa recibida en la licitación. En dicha reunión se pudo comprobar que el sobre de una de las proposiciones económicas, recibida por correo, estaba abierto y que había sido la Administración la que, por error, lo había abierto.

Tras las deliberaciones oportunas y por entender que no quedaba garantizado el secreto de las ofertas, debido a un error en la recepción de las mismas, causado por la propia Administración y en los términos previstos en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Mesa de Contratación adoptó los acuerdos siguientes:

Primero

Suspender el acto de licitación para la adjudicación de este contrato.

Segundo

Iniciar una nueva fase de licitación.

Tercero

Solicitar del Órgano de Contratación la retroacción de las actuaciones realizadas, abriendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Cuarto

Notificar directamente a los licitadores la resolución adoptada.

A la vista de lo anterior, se dicta la siguiente Resolución:

Se suspende el acto de licitación para la adjudicación de este contrato y se ordena el inicio de una nueva fase de licitación.

Notifíquese a los licitadores.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de junio de 2013.—El Gerente, Agustín Carretero Sánchez.

(03/23.097/13)

